

	REGISTRO ANEXO 0			Preparó: Kenia Gambarte
	DBC o INVITACION A COTIZACION DE BIENES			
	Emisión: 04	Página: 1 de 2		
Fecha emisión: 11-oct-19	Código: RA-GC-02.00.20			Revisó/Autorizó: Carlos Antelo
Fecha Revisión: 11-oct-19				

PROCESO No.:	CM-2021-353
OBJETO:	MWL2100381 REPUESTOS OVH K-401B LVT-M-141

POR FAVOR PRESTE ESPECIAL ATENCION A LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO. CUALQUIER ERROR U OMISION PODRA INHABILITAR SU PROPUESTA.

A continuación, se desarrollan todas las consideraciones necesarias para la correcta elaboración y contenido mínimo de sus Ofertas/Propuestas.

1 IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1 Alcance

El alcance de la presente cotización comprende la provisión de los items, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	DETALLE			UNIDAD	CANTIDAD
	Descripción	Marca	Nro. Parte		
1	ACEITE SINTETICO FRICK OIL #12 (TAMBOR 208 LTS)	VER COLUMNA DESCRIPCION	#12	TAMBOR	1
2	KIT DE RODAMIENTOS COMPLETO S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	534M0556G01	KIT	1
3	KIT DE PISTON DE BALANCE S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	534M0557G01	KIT	1
4	POTENCIOMETRO S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	534B0293H01	KIT	1
5	MONTAJE S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	580B0242G01	PZAS.	3
6	JUNTA DE FILTRO DE ACEITE DE 2 TORNILLOS/N: 553B0011H01	VER COLUMNA DESCRIPCION	553B0011H01	PZAS.	4
7	CONJUNTO DE VALVULA Y BOBINA S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	951A0113H01	PZAS.	2
8	PISTON SPDL 163 S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	944A0008H03	PZAS.	2
9	TAPON DE LINEA S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	944A0008H03	PZAS.	20
10	Consola/con logotipo Frick p/ actualizar de Quantum a Quantum LX S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	N640D0060H11	PZAS.	1
11	VALVULA DESLIZANTE DE PISTON 163 S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	534B0042C0	PZAS.	1
12	EJE DE MONTAJE S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	111Q0740743	PZAS.	1
13	TORNILLO DE CABEZA HUECA (M16x2.0)x55 S/N: 3	VER COLUMNA DESCRIPCION	111Q0740743	PZAS.	44
14	TORNILLO DE CABEZA HUECA (M16x2.0)x80	VER COLUMNA DESCRIPCION	(M16x2.0)x80	PZAS.	4
15	TORNILLO DE CABEZA HUECA (M12x1.75)x45 S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	11Q0740739	PZAS.	23
16	TUERCA DE BLOQUEO PN-11 S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	11Q0452526	PZAS.	1
17	O-RING RETENCION DE SUCCION S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	11Q0452526	PZAS.	1
18	KIT DE SERVICIO, VALVULA BOLA, 3PZAS CS, 1" SW x FPT S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	P2931620006	KIT	5
19	KIT DE SERVICIO, VALVULA DE 3 VIAS PARA DOBLE SEGURIDAD 3/4" FPT S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	N/A	KIT	2
20	KIT DE SERVICIO, VALVE, MPT X FPT, ANGULO 1/2", ACERO FORJADO S/N:	VER COLUMNA DESCRIPCION	957A0003H03	KIT	2

1.2 Responsabilidades de YPFB Chaco S.A. **No aplica**

1.3 Responsabilidades del Contratista **No aplica**

2 RECEPCIÓN DE OFERTAS/PROPUESTAS Y CONSULTAS

a) Las Ofertas/Propuestas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente hasta las : **9:00:00** (hora boliviana) del día **miércoles, 7 de julio de 2021** Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los Oferentes/Proponentes, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

b) Consultas sobre el DBC (de acuerdo al numeral 8.1 del presente anexo) previa a la presentación de Ofertas/Propuestas, sera únicamente hasta las **12:00:00** (hora boliviana) del día **lunes, 5 de julio de 2021** Pasado este plazo, YPFB Chaco S.A. se reserva el derecho de responder en el plazo que considere razonable, sin que esto signifique la postergación del plazo de cierre para Ofertas/Propuestas.

- **Apertura de sobres Técnicos:** Se realizará como acto seguido, posterior a la presentación de Ofertas/Propuestas.
- **Apertura de sobres Económicos:** La fecha será informada vía Circular a través del canal de comunicación autorizado.

En caso que se hubiera definido la presentación de ofertas en sobre único, la apertura de de sobres economicos se realizará como acto seguido, posterior a la presentación de Ofertas/Propuestas.

IMPORTANTE: De manera excepcional y durante el periodo de Cuarentena Total determinada por el Gobierno Nacional según DS 4199 (y/o el que lo sustituya o complemente), YPFB CHACO no realizará los actos de forma pública, salvo otra disposición en contrario. Por tanto, los Actos de Apertura de Ofertas/Propuestas de sobres Técnicos y Económicos, se realizarán según fecha y hora previamente definidos, mediante la modalidad teletrabajo a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web).

Toda consulta relacionada con el desarrollo de los Actos de Recepción y Apertura de Ofertas/Propuestas Técnicos y Económicos u otros aspectos relacionados al Proceso de Contratación de referencia, debe ser dirigida única y exclusivamente por el canal correspondiente, a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet en la sección de consultas del portal.

3 CONDICIONES GENERALES / ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES

3.1 Condiciones Generales o Administrativas

- 3.1.1 **Modelo de Contrato:** Orden de Compra
- 3.1.2 **Tipo de adjudicación:** **Total**
- 3.1.3 **Tiempo de Necesidad:** **60 días calendario recibida la Orden de Compra, puesto en Almacen YPFB Chaco**
- 3.1.4 **Lugar y Modalidad de Entrega:** YPFB CHACO aceptará los siguientes Incoterms 2010, para la entrega del material:
- **Proveedores Internacionales:**
No aplica
 - **Proveedores Nacionales:**
DDP Almacen YPFB Chaco S.A. Santa Cruz Bolivia.

Las ofertas/propuestas que presenten un lugar y modalidad diferente a las citadas, podrán NO ser consideradas en el Proceso de Contratación.

IMPORTANTE:

Las Ofertas/Propuestas serán evaluadas normalizando el tiempo de entrega y precios en condición DDP Almacén YPFB Chaco.

- Para las ofertas FCA Houston, YPFB Chaco considerará para su transporte hasta nuestro Almacén, un plazo adicional de:
15 días calendarios
- Para las ofertas DAP Almacén, YPFB Chaco considerará para tramites de Importación, un plazo adicional de:
7 días calendarios

En la modalidad de entrega FCA Houston, el Oferente/Proponente en su propuesta económica, deberá considerar que el precio ofertado EN CADA ITEM DEBE INCLUIR LOS COSTOS del Flete Interno y manipuleo de la carga (Freight and Shipping Charges) hasta nuestro forwarder. **YPFB Chaco S.A. NO reconocerá ningún pago emergente de las citadas actividades.**

3.1.5 **Vigencia de la contratación:**

3.2 Condiciones Contractuales

- 3.2.1 **Forma de pago:** De acuerdo a la propuesta del oferente
- 3.2.2 **Validez de la Oferta/Propuesta:** Deberán mantenerse vigentes por **90 días calendarios** a partir de la presentación de la Oferta/Propuesta.

En circunstancias excepcionales, por causa de fuerza mayor, caso fortuito, YPFB Chaco S.A. podrá solicitar por el canal autorizado la extensión del período de validez de las Ofertas/Propuestas, para lo que se considerará lo siguiente:

- El Oferente/Proponente que rehúse aceptar la solicitud de extensión del período de validez de las Ofertas/Propuestas, será excluido del Proceso de Contratación.
- Los Oferentes/Proponentes que accedan a la ampliación del período de validez de Ofertas/Propuestas, no podrán modificar sus Ofertas/Propuestas.

Es obligación de los Oferentes/Proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido

y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

YPFB Chaco S.A. no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

La presentación de una Oferta/Propuesta implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, que conoce, acepta el contenido del DBC o Invitación a Cotización, todas sus aclaraciones y/o enmiendas, el contenido de cada uno de los anexos y por lo tanto; que se ha evaluado detenidamente y considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

- 3.2.3 **Penalidades:** De acuerdo al ANEXO 1

4 **CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

4.1 **Canal de comunicación autorizado para presentación de Ofertas/Propuestas**

El único canal autorizado para la presentación de Ofertas/Propuestas para el presente Proceso de Contratación es:
ChacoNet No se aceptarán Ofertas/Propuestas recibidas por otro canal de presentación.

Es responsabilidad del Oferente/Proponente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de Ofertas/Propuestas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco S.A., utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación como proveedor.

RECOMENDACIÓN: Recomendamos a los Oferentes/Proponentes prever la carga de sus Ofertas/Propuesta con por lo menos dos (2) horas de anticipación a la fecha y hora establecida como plazo de presentación de Ofertas/Propuestas, a fin de evitar contratiempos en con la carga de archivos; de otra forma YPFB Chaco S.A. no se responsabiliza por posibles saturación, rendimiento y ancho de banda de su servicio de internet.

4.2 **Método de Selección y Adjudicación:** **Precio evaluado más bajo**

4.3 **Inspección Previa y/o Visita de Obra/Campo**

YPFB Chaco S.A. no ha previsto Inspección Previa y/o Visita de Obra/Campo, previa a la presentación de propuestas.

4.4 **Reunión de Aclaración**

No se tiene programada una reunión de aclaración.

4.5 **Confidencialidad**

YPFB Chaco S.A. considera, y los Oferentes/Proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del Proceso de Contratación, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB Chaco S.A. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del Oferente/Proponente.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del Proceso de Contratación.

4.6 **Propiedad de la información**

Toda la información presentada por los Oferentes/Proponentes se convierte en propiedad de YPFB Chaco S.A. y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de este Proceso de Contratación.

5 **OFERENTES/PROponentes HABILITADOS PARA PARTICIPAR**

5.1 **Registro y Habilitación en la Base de Datos de Proveedores**

En esta convocatoria podrán participar únicamente:

- a) Las empresas que encuentren Registradas y Habilitadas en el Registro de Proveedores de YPFB Chaco S.A. en los filtros correspondientes al objeto del Proceso de Contratación y que hubiesen recibido invitación por parte de YPFB Chaco S.A.
- b) Asociaciones Accidentales o Consorcios de empresas, que se encuentren Registradas y Habilitadas en el Registro de Proveedores de YPFB Chaco S.A. y que todas las empresas que conformen la asociación accidental hubiesen sido invitadas.
- c) Las empresas que hubiesen recibido la Invitación directamente de YPFB Chaco S.A., los Oferentes/Proponentes que cuenten con empresas Distribuidoras, Representantes de Ventas, Partner, etc. deberán estar Registrados y Habilitados como Proveedores y haber recibido ambas la Invitación directamente de YPFB Chaco S.A. NO SE CONSIDERARA las Oferta/Propuesta de una empresa que representa a otra o viceversa.

5.2 Personas naturales o jurídicas sin impedimentos de participar, directa o indirectamente en un Proceso de Contratación

Considerar que están impedidos de participar, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación, las personas naturales o jurídicas que presenten alguna de las siguientes causales:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en el contenido o en la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando lo mencionado en el Artículo 26 del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de YPFB CHACO S.A.
- e) Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de Proveedores corporativo.
- f) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- g) Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Gerente General, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- h) El personal que ejerce funciones en YPFB, así como en las Empresas por sí o a través de terceros.
- i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados por la Empresa.

Los Proveedores, Contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos Contratistas que hubieran incumplido la Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

6 CONFORMACION DEL DBC o INVITACION A COTIZACION

Los Oferentes/Proponentes deberán revisar cuidadosamente la Invitación y sus Anexos que se detallan a continuación, para la correcta preparación de sus Ofertas/Propuestas.

• ANEXO 0	INVITACION	
• ANEXO 1	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO, ORDEN DE PROVISION Y SERVICIO MODELO	
• ANEXO 2	DECLARACION JURADA DEL OFERENTE-PROPONENTE	
• ANEXO 3	PLIEGO TECNICO/ESPECIFICACIONES TECNICAS/TERMINOS DE REFERENCIA	No aplica
• ANEXO 4	EVALUACION DE OFERTAS/PROPUESTAS (CRITERIOS OBLIGATORIOS)	
• ANEXO 5	PLANILLA DE OFERTA/PROPUESTA TECNICA (PARA BIENES)	
• ANEXO 6	PLANILLA DE OFERTA/PROPUESTA ECONOMICA	
• ANEXO 7	REQUERIMIENTOS LEGALES	No aplica
• ANEXO 8	GARANTIAS APLICABLES	No aplica
• ANEXO 9	POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDOS	No aplica
• ANEXO 10	MANUAL DE CHACONET	
• ANEXO 12	PRESENTACION DE VARIACIONES/EXCEPCIONES	

7 ACTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Consultas sobre el DBC:

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la cotización, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado. No se aceptarán solicitudes de aclaración, efectuados por un canal distinto al establecido en el presente documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

7.2 Circulares

YPFB Chaco S.A. podrá emitir Circulares aclaratorias de la información proporcionada a todos los Oferentes/Proponentes, sin identificar al proveedor que efectuó la consulta.

Adicionalmente, YPFB Chaco S.A. podrá emitir Circulares modificatorias de la información proporcionada u otro tipo informacion que considere necesario.

7.3 Aclaraciones

Durante la evaluación de Ofertas/Propuestas, YPFB Chaco S.A. podrá requerir cuantas aclaraciones considere pertinentes, a través del canal de comunicación establecido en el Proceso de Contratación, mismas que deberán ser atendidas por el mismo canal de comunicación.

Toda Circular / Aclaración remitida pasará a constituir parte integrante de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y del futuro Contrato/Orden de Compra a suscribirse con la empresa adjudicataria.

8 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las Causales de rechazo y/o descalificación, cuando no se constituya en un error subsanable, son:

- a) Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento u Omisión en la presentación de lo requerido en el presente DBC.
- c) Cuando el Oferentes/Proponentes no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, si ésta hubiese sido requerida.
- d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta (si ésta hubiese sido requerida) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- e) Cuando el Oferentes/Proponentes no presente el Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco (Solvencia Fiscal) o la misma no corresponda al objeto del Proceso de Contratación, si ésta hubiese sido requerida. (Solo Empresas Nacionales)
- f) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones, tachaduras y/o no sea legible.
- g) Cuando las desviaciones propuestas por los Oferentes/Proponentes sean interpretadas por YPF Chaco S.A. como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- h) Cuando los Oferentes/Proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el DBC.
- i) Cuando durante el Proceso de Contratación o de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas, salvo Mejor Criterio de YPF Chaco S.A. podrá continuar.
- j) Cuando exista evidencia razonable de que los Oferentes/Proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente Proceso de Contratación.
- k) Cuando se identifique que los Oferentes/Proponentes no han cumplido con el canal de comunicación indicado en este documento.
- l) Cuando la conducta de los Oferentes/Proponentes contradiga, en cualquier etapa del Proceso de Contratación, y, de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.
- m) Cuando el Oferente/Proponente no acceda a ampliar la Garantía de Seriedad de Propuesta, para los plazos solicitados por YPF Chaco S.A.

9 ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES

9.1 Se deberán considerar como errores subsanables los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y Anexos/Formularios de las Ofertas/Propuestas cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC o en la Invitación a Cotización, pero se identifiquen inconsistencias, errores de forma o accidentales en alguna sección o parte de la Oferta/Propuesta, exceptuando las situaciones en las que corresponda a un cambio en la propuesta técnica y/o económica.
- b) Cuando la Oferta/Propuesta no presenta aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el DBC o en la Invitación a la Cotización y sea necesario para complementar/aclarar el análisis.
- c) Cuando el Oferente/Proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPF Chaco S.A.
- d) Cuando el Oferente/Proponente presente la Garantía de Seriedad de Propuesta original dentro de los plazos establecidos en el DBC o la Invitación a Cotización, o prórrogas otorgadas por la Unidad de Contrataciones, cuando corresponda, y se identifiquen errores, omisiones o inconsistencias en la emisión de la Garantía, YPF Chaco podrá requerir la corrección del documento hasta antes del Acto de Apertura Económica, para lo cual el Oferente presentará un nuevo documento en los términos establecidos en el DBC o Invitación a Cotización o en los plazos otorgados por la Unidad de Contrataciones; una vez concluido el plazo indicado, YPF Chaco continuará con el Acto de Apertura Económica, descalificando al Oferente que No hubiera presentado el documento corregido.
- e) Cuando existan diferencias entre el numeral y literal de la oferta económica, cuando la modalidad de cotización establecida en el DBC o Invitación a Cotización es "Monto Global", en cuyo caso prevalecerá el literal.
- f) Cuando existan diferencias entre el precio unitario señalado en la Planilla de Cotización por Ítems (Costos Unitarios) y la Planilla de Cotización total, la cual fue obtenida multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto total, y/o existan inconsistencias en la sumatoria de sub-totales y/o totales, YPF Chaco efectuará la corrección para obtener el monto correcto total a efectos de la Evaluación, para lo cual YPF Chaco confirmará el error identificado con el Oferente/Proponente. No aplica cuando la modalidad de contratación sea "Monto Global".
- g) Cuando las partes o secciones de las Ofertas/Propuestas, relacionadas a información técnica (Hojas de datos, Fichas técnicas) de materiales y/o equipos de origen extranjero, información de personal de origen extranjero (hojas de vida, certificados de cursos, certificados de trabajo), sean presentadas en idiomas diferentes al establecido en el DBC o Invitación a Cotización, siempre y cuando permita continuar el proceso de evaluación de Ofertas/Propuestas YPF Chaco podrá validar el documento o solicitar la traducción, cuando corresponda.
- h) Cuando el período de validez de ofertas presentado por el Oferente/Proponente en su Oferta/Propuesta sea inferior al requerido en el DBC o Invitación a Cotización (procesos de contratación de bienes), siempre que el Oferente/Proponente confirme su aceptación al período requerido o el período de validez de ofertas otorgado sea suficiente hasta la conclusión del Proceso de Contratación y se interprete que la Oferta/Propuesta contiene condiciones beneficiosas para YPF Chaco.
- i) Cuando la propuesta económica sea expresada en una moneda diferente a la definida en el DBC o Invitación a Cotización, efectuándose la conversión al tipo de cambio vigente en relación a la moneda definida.

- j) Cuando existan errores o inconsistencias en la presentación del Anexo 2 Declaración del Oferente/Proponente (RA-GC-01.00.180 o el que lo sustituya) y/o Anexo 12 Presentación de Variaciones/Excepciones(RA-GC-01.00.260 o el que lo sustituya) del DBC o Invitación a Cotización, YPFB Chaco podrá requerir la corrección del documento hasta antes del Acto de Apertura Económica, para lo cual el Oferente presentará un nuevo documento en los términos establecidos en el DBC o Invitación a Cotización o en los plazos otorgados por la Unidad de Contrataciones; una vez concluido el plazo indicado, YPFB Chaco continuará con el Acto de Apertura Económica, descalificando al Oferente que No hubiera presentado el documento corregido.
- k) Cuando la Solvencia Fiscal solicitada al Oferente/Proponente en la nota de Adjudicación para la formalización de la contratación manifieste "Pliegos de cargo Ejecutoriados", pero el Oferente/Proponente presente descargos de plan de pagos o liquidación de la deuda que se encuentra en tramitación por los Entes Competentes, previa consulta con la Unidad Legal.

YPFB Chaco S.A. se reserva el derecho de considerar otros errores subsanables de acuerdo a los Procedimientos Internos.

9.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de documentos o formularios claramente establecidos como criterios obligatorios de evaluación técnica/económica en el DBC o Invitación a Cotización, o no se usen los formatos oportunamente provistos por YPFB Chaco en el DBC o Invitación a Cotización y/o Circulares; Como ser: Certificados de Calidad, Resumen de experiencias del personal o empresarial, entre otros.
- b) La falta de la propuesta técnica/económica o partes de ellas, cuando sean definidas como sustanciales.
- c) Cuando el Oferente/Proponente como respuesta a una solicitud de aclaración realice un cambio o modificación No solicitado por YPFB Chaco, en las condiciones de su propuesta técnica y/o económica presentada y esté relacionado a un Aspecto Sustancial definido en el DBC o Invitación a Cotización.

10 EVALUACION DE OFERTAS/PROPUESTAS

10.1 Criterios de Evaluación: Obligatorios (Pasa/No pasa) y Concluyentes (100 % Precio)

- a) **En una primera fase,** YPFB Chaco S.A. evaluarán los Criterios Obligatorios (Pasa/No Pasa) indicados en el ANEXO 4 Evaluación de Ofertas/Propuestas del DBC.
- b) **En una segunda fase,** YPFB Chaco S.A. evaluará las Ofertas/Propuestas económicas de las empresas que hubieran cumplido los criterios obligatorios del Anexo 4 del DBC.

11 ADJUDICACIÓN

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del Proceso de Contratación.

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los Oferentes/Proponentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, Orden de Servicio, Orden de Compra u Orden de Provisión y Servicio, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el Oferente/Propuesto que se adjudique el Proceso de Contratación.

12 GARANTIAS, SEGUROS Y REQUISITOS LEGALES

- 12.1 Garantías:** De acuerdo al Anexo 8 (si aplica)
- 12.2 Póliza de Seguros:** De acuerdo al Anexo 9 (si aplica)
- 12.3 Requisitos Legales:** La empresa adjudicada, deberá contar con la documentación actualizada de acuerdo al tipo de empresa, en el Sistema de Proveedores (ChacoProv o el que aplique).

En caso que YPFB Chaco S.A. requiera la presentación de garantías y/o las Pólizas de Seguros u otra documentación legal, el Oferente/Proponente adjudicado, deberá presentar la información requerida en el plazo otorgado. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO S.A.; podrá dejar sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna y podrá reanudar la evaluación para seleccionar a otro Oferente/Proponente como posible beneficiado.

13 DECLARATORIA DESIERTA, ANULACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN Y EXCLUSIÓN DE ALCANCES O COMPONENTES

YPFB Chaco S.A. podrá anular, cancelar, suspender o declarar desierto el presente Proceso de Contratación a su sola conveniencia, de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de YPFB Chaco S.A. en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los Oferentes/Proponentes reconocen que ese hecho no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB Chaco S.A.

De igual modo, YPFB Chaco S.A. podrá, en cualquier momento, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización.

14 DESISTIMIENTO DEL PROPONENTE

En caso de que el Oferente/Proponente desista de su Oferta/Propuesta antes de la fecha prevista para la presentación de Ofertas/Propuestas o incumpla con la entrega del material adjudicado, deberá comunicar por escrito su decisión.

YPFB Chaco S.A. podrá inhabilitar a un proveedor de su Base de Datos de Proveedores, comunicando esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación, en los siguientes casos:

- ✓ El proveedor adjudicado, no suscriba el contrato por razones no justificables y atribuibles únicamente a el proveedor.
- ✓ Reiteradas llamadas de atención o envío de "Notas de Apercibimiento"
- ✓ Incumplimiento parcial o total de las obligaciones asumidas.
- ✓ Incumplimiento de presentación de documentos complementarios que sean requeridos por YPFB Chaco S.A. para su análisis.
- ✓ Otros que vulneren las normas y políticas internas de YPFB Chaco S.A.

15 INSTRUCCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Las empresas deberán considerar la siguiente guía de acuerdo al Lugar y Modalidad de entrega indica en su Oferta/Propuesta.

El Consignatario es:

YPFB Chaco S.A.
Av. San Martin # 1700
Centro Empresarial Equipetrol – Piso 6
Santa Cruz – Bolivia

Documentos de Exportación requeridos (Original y Copia de cada documento):

- a) Factura comercial
- b) Lista de empaque
- c) Certificado de origen
- d) Tally sheet + Mill certificates (En caso de Tubulares, cañerías, line pipe, casing, tubing)
- e) Certificado de seguro, el mismo que deberá mostrar el valor de la prima (A excepción de FCA Houston Texas – USA).
- f) Guía aérea y o documento de Transporte Internacional que corresponda. (A excepción de FCA Houston Texas – USA).

La factura comercial y lista de empaque deberán mencionar el No. de Orden de Compra.

Lugar de Entrega para Proveedores en Condición FCA Houston Texas - USA

Marmedsa USA LLC
15450 Diplomatic Plaza Drive, Houston, Texas 77032.
Contact : Julio Campos / Supervisor – Global
julio.campos@noatumlogistics.com
T +1.281-247-0357 , Direct +1.346-374-7004
Mariette Lima.

Lugar de Entrega para Proveedores en Condición DAP Almacén YPFB Chaco S.A.

ALMACEN CENTRAL YPFB CHACO S.A.
Carretera al Norte Km 9, entrando 300 Mts. a mano derecha por los Condominios Sevilla/ U. Católica.
Santa Cruz – Bolivia
Tel.: (+591) (3) 345-9700

Para todos los demás bienes a proveer, el proveedor deberá entregar los bienes con su protección respectiva y embalaje adecuado para cubrirlos de posibles daños o averías que puedan sufrir durante su despacho según la condición de entrega ofertada. En caso que deba realizarse algún despacho marítimo hacia su destino final, los equipos deberán ser "embalado para exportación".

Así mismo debe proporcionar un procedimiento del manejo y manipuleo de la carga (loading/unloading) para que sea considerado por la Transportadora y personal que manipulara el material en campo.

FIN DE DOCUMENTO